



**BASES DE SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA
CONTRATACIÓN DE UN/A LIMPIADOR/A Y UN/A OPERARIO/A SERVICIOS
VARIOS.**

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de Torrecampo y la Diputación de Córdoba a través del programa “Fomento de Empleo para menores de 45 años”, pone en marcha un proceso de selección por el procedimiento de concurso de méritos, de un/a limpiador/a y de un/a operario/a servicios varios, con carácter temporal del 1 Septiembre al 30 de noviembre. (jornada completa)

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para formar parte del proceso de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos 18 años en la fecha de presentación de la solicitud de participación.
- **Tener menos de 45 años.**
- Tener nacionalidad española o nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, conforme a lo dispuesto en el art. 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Estar oficialmente inscrito como demandante de empleo. Ese dato se cotejará en el Informe de Vida Laboral.
- Poseer la capacidad para el ejercicio de las tareas. Se acreditará mediante declaración responsable.
- Estar inscrito como Demandante de Empleo con la **ocupación de limpiador/a u operario/a servicios varios.**
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse





en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial.

El proceso se desarrollará bajo los principios de igualdad efectiva, especialmente entre hombres y mujeres, mérito, capacidad y transparencia, todo ello con la publicidad en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO.

El/la operario/a de limpieza tiene que ser personas dispuestas a realizar tareas de limpieza y mantenimiento de superficies y mobiliario en los espacios de intervención, seleccionando las técnicas, útiles, productos y máquinas para garantizar la conservación y mantenimiento del estado de limpieza, cumpliendo con la normativa aplicable de prevención en riesgos laborales y de protección medioambiental.

El/la operario/a de servicios varios es el de una persona con habilidades, conocimientos y experiencia en diversos oficios. Por ello, se valorará la combinación en mayor o menor grado de habilidades en jardinería, carpintería, fontanería, albañilería, electricidad, pintura, herrería, almacén y limpieza.

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Las personas candidatas que reúnan los requisitos deberán presentar su solicitud, en el plazo abierto desde **día 1 de agosto hasta el día 19 de agosto de 2022**, mediante impreso normalizado disponible en las oficinas de este Ayuntamiento y en su página web (www.torrecampo.es), por cualquiera de los medios siguientes:





- Presencialmente, en soporte papel, en el Registro General del Ayuntamiento de Torrecampo.
- Telemáticamente, a través del Registro Electrónico General ubicado en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

La solicitud se acompañará de la siguiente documentación:

- Copia de la demanda de empleo.
- Copia de currículum del SAE donde deben aparecer la ocupación a la que se opta.
- Copia de informe de periodos de inscripción en el SAE como demandante de empleo (de 1 agosto 2021 a 31 de julio de 2022).
- Copia de vida laboral actualizada.
- Certificado de prestación actual.
- Resolución de reconocimiento de Grado de discapacidad.
- Declaración responsable de poseer la capacidad para el ejercicio de las tareas.
- Copia de los méritos que se alegan (títulos y diplomas de cursos y/o talleres).

Toda la documentación necesaria se generará en Guadalinfo (Solicitud de cita previa 957 155 369).

BAREMACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Una vez finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, las mismas serán baremadas conforme a los siguientes criterios:

1. EXPERIENCIA LABORAL

Se valorará la experiencia laboral acreditada por CV expedida por el SAE. La puntuación máxima en este apartado **no podrá exceder de 15 puntos**.





- Por cada mes trabajado en la misma categoría solicitada: 0,50 puntos.
- Por cada mes trabajado en alguna de las otras categorías diferente a la solicitada: 0,10 puntos.

2. SITUACIÓN DE DESEMPLEO.

Estos méritos se acreditarán mediante certificado de períodos de inscripción en el SAE, informe de vida laboral y certificado de prestaciones emitidos por el SEPE.

La puntuación máxima en este apartado **no podrá exceder de 17 puntos**.

- Situación de Desempleo. Se acreditará mediante informe de periodos de inscripción expedido por el Servicio Andaluz de Empleo del último año, conforme a la siguiente tabla:
 - De 0 a 90 días: **0,50 puntos**.
 - De 91 a 180 días: **1,00 punto**.
 - De 181 a 270 días: **1,50 puntos**.
 - De 271 a 365 días: **2,00 puntos**.
- Persona que estén en situación de desempleo sin prestación: **2,00 puntos**.
- Persona que esté en situación de desempleo con prestación: **1,00 puntos**.
- Por cada día no trabajado desde la fecha de finalización del último contrato de duración igual o superior a siete días en el Ayuntamiento de Torrecampo y hasta la fecha de inicio del plazo de presentación de las solicitudes: **0,02 puntos. Máximo 10 puntos**.
- **Por grado de discapacidad** igual o superior al 33%, **2 puntos**; siempre y cuando dicha discapacidad sea compatible con el puesto de trabajo a desarrollar.
- **Por haber trabajado en el Ayuntamiento de Torrecampo: 3 puntos**.
- **Por no haber trabajado en el Ayuntamiento de Torrecampo 15 o más días en los últimos 24 meses desde la fecha de inicio del plazo de presentación de las solicitudes: 2 puntos**.

Código seguro de verificación (CSV):

E6EB 2A02 9090 4603 77B3



E6EB2A029090460377B3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 29/7/2022



- Primer empleo: tener trabajado menos de 6 meses, que se acreditará mediante el Informe de Vida Laboral: **2 puntos**.

APLICACIÓN DE CRITERIOS DE SELECCIÓN

La conformación de la lista de candidatos se realizará atendiendo a la suma de los puntos obtenidos en la baremación de las solicitudes ordenadas de mayor a menor.

Los supuestos de igualdad o empate en la baremación se resolverán por sorteo.

Finalizada la valoración se publicará un listado de los aspirantes a formar parte del proceso de selección con las puntuaciones totales obtenidas.

FUNCIONAMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

En ningún caso la mera pertenencia al proceso de selección implicará derecho alguno a obtener contrato laboral, garantizándose únicamente que, el Ayuntamiento contratará a un/a limpiador/a u operario/a servicios varios.

El llamamiento a aquellas personas que formen parte de este proceso de selección para contrataciones, que se formalizarán en el momento que sea necesario, seguirá los siguientes criterios:

- Se procederá al llamamiento de los integrantes del proceso de selección según el orden establecido en el mismo en función de la puntuación obtenida, comenzando por la persona con la puntuación más alta.
- El llamamiento se realizará mediante llamada telefónica, el número de teléfono indicado en la solicitud de participación.





IMPUGNACIÓN

Las presentes bases y la convocatoria podrán ser impugnadas conforme a la legislación administrativa de aplicación en la materia.

Francisca Alamillo Haro

Firmado digitalmente

Código seguro de verificación (CSV):

E6EB 2A02 9090 4603 77B3



E6EB2A029090460377B3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 29/7/2022